

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS TRABAJADORES Y
PARTICULARES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

ACTA No. 037

50 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

FECHA: Marzo 15 de 2025
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Teatro Cecilia Royal Club de la ciudad de Pamplona

ORDEN DEL DIA

Instalación de la Asamblea

- a. Himno Nacional de la República de Colombia
- b. Himno de Pamplona
- c. Himno a COOMULTRUP

Palabras de Instalación a cargo del Presidente del Consejo de Administración.

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura de la constancia de la comisión verificadora del acta anterior.
5. Aprobación del reglamento interno de debates.
6. Designación de la comisión verificadora del acta de la presente Asamblea.
7. Presentación de Informes.

- a. Gestión administrativa.
- b. Junta de Vigilancia

6. Presentación de estados financieros a diciembre 31 de 2024
 7. Informe y Dictamen de Revisoría Fiscal
 8. Aprobación de los estados financieros
 9. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes.
 10. Propuesta Parcial de Reforma del Estatuto
 11. Propositiones y varios
- Almuerzo.

La presente Asamblea fue convocada por el Consejo de Administración mediante el Acuerdo No. 002-25 de febrero 11 de 2025, en modalidad presencial en el teatro Cecilia Royal Club de la Ciudad de Pamplona. Dicho acuerdo se dio a conocer a los asociados al correo electrónico, WhatsApp registrado por ellos en nuestras bases de datos, en la emisora de la Universidad de Pamplona, página web, redes sociales (Instagram y Facebook), en el periódico local El Despertar y en la cartelera de la Cooperativa, según lo estipulado en el Artículo 41 del Estatuto.

La maestra de ceremonias Paula Fernández Meneses da la bienvenida a la 50 Asamblea General de Asociados y procede a dar lectura al aviso conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales, se le informa a los asociados que durante la Asamblea General se llevarán a cabo grabaciones en video y tomas fotográficas con fines institucionales. La finalidad de estas grabaciones es documentar y promover las actividades de nuestra cooperativa, así como para la difusión de información relevante a nuestros asociados y a la comunidad en general. Las imágenes y videos recopilados podrán ser utilizados en nuestros canales de comunicación, incluyendo, pero no limitándose a, redes sociales, sitio web y materiales promocionales.

A su vez se les recuerda que, al asistir a la Asamblea, se entiende que los participantes otorgan su consentimiento para la captura y uso de su imagen y voz en los mencionados formatos.

Siendo las 8:30 a.m se entonan los himnos protocolarios.

- a. Himno Nacional de la República de Colombia
- b. Himno de Pamplona
- c. Himno a COOMULTRUP

Transcurrida las 9:00 a.m se continúa.

PALABRAS DE INSTALACIÓN A CARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO

El Consejero Oscar Augusto Fiallo Soto, presidente del Consejo de Administración, se dirige a la honorable Asamblea para presentar un cordial saludo a todos los presentes. En su intervención, inicia recordando que nuestra empresa se rige por los principios cooperativos, no solo porque son parte fundamental de nuestra estructura organizativa, sino porque los vivimos en todos nuestros ámbitos: en lo laboral, en la vecindad y en lo familiar.

Así mismo, destaca que hablar de economía solidaria es hablar de un sector pujante que dinamiza la economía de nuestro país. Este sector, conocido como el tercer renglón de la economía, juega un papel crucial en la generación de empleo, la promoción del desarrollo local y el fortalecimiento del tejido social. El Consejero Oscar Fiallo Soto enfatiza la importancia de continuar trabajando juntos, fomentando la solidaridad y la colaboración, para enfrentar los desafíos actuales y construir un futuro más próspero para todos.

Seguidamente hace una contextualización del Sector de Economía Solidaria donde manifiesta que en Colombia el sector de economía solidaria se presenta como un pilar fundamental en la construcción de un modelo económico alternativo, donde la colaboración, la equidad y la inclusión son valores centrales. Con un total de 10.500 empresas de economía solidaria registradas, de las cuales solo 4.000 se encuentran bajo vigilancia y control estatal, se evidencia una preocupación relevante: solo el 37% de estas entidades están reguladas, lo que sugiere que un porcentaje significativo opera sin el debido control, lo que puede desmeritar la percepción y la confianza en el sector.

Dentro de este panorama, se destaca que el 73% de las empresas son cooperativas, el 25% son fondos de empleados y el 2% restante corresponde a fondos mutuales. Este sector no solo representa una alternativa económica, sino que también contribuye de manera significativa al Producto Interno Bruto (PIB) del país, aportando un 4%, lo que se traduce en la generación de 138.000 empleos directos. Si se consideran las empresas de trabajo asociado, el impacto en el empleo asciende a aproximadamente 600.000 puestos de trabajo, reflejando la importancia del sector solidario en la economía nacional.

Los aportes acumulados en este sector alcanzan los 20 billones de pesos, lo que resalta la capacidad de movilización de recursos y su potencial para contribuir al desarrollo social y económico. A lo largo de diversas crisis, como la reciente pandemia, las cooperativas han demostrado su resiliencia y capacidad para sostenerse, mientras otras empresas se vieron obligadas a cerrar.



Sin embargo, es crucial que las políticas del Estado reconozcan y traten a las entidades de economía solidaria de manera acorde con su naturaleza y aportes, evitando considerarlas simplemente como cualquier otra empresa. Esta es una de las luchas actuales del sector, que busca una regulación justa y que propicie un ambiente favorable para su desarrollo. Coomultrup, como un ejemplo destacado dentro de este sector, se involucra activamente en acciones solidarias, ofreciendo créditos a tasas competitivas, apoyando a entidades sin ánimo de lucro y reconociendo la lealtad de sus asociados. La cooperativa ha adaptado sus servicios para priorizar a sus asociados, evidenciando un compromiso claro con la comunidad y el bienestar colectivo.

En este contexto, es un honor dar la bienvenida a todos los asociados, directivos y colaboradores a la Quincuagésima Asamblea de Coomultrup. Este evento no solo representa un hito en nuestra historia, sino que simboliza el camino recorrido hacia un futuro prometedor.

Hoy nos reunimos para celebrar nuestros logros, reconocer el esfuerzo colectivo y reafirmar nuestro compromiso en la construcción de un proyecto de desarrollo compartido. La participación activa de cada uno de ustedes es fundamental para seguir fortaleciendo nuestros valores y ampliar el impacto social y económico de nuestra cooperativa.

Agradecemos profundamente el compromiso y la dedicación de todos, así como el liderazgo de nuestros Consejeros y Directivos que han guiado a Coomultrup hacia la consolidación como una organización sólida y transparente. Esta Asamblea es una oportunidad para trazar juntos el camino hacia el futuro, demostrando que unidos somos capaces de construir una Coomultrup más inclusiva, innovadora y próspera.

Les invitamos a participar plenamente, aportando ideas y trabajando juntos para convertir cada desafío en una nueva oportunidad. Bienvenidos a esta importante cita y gracias por ser parte esencial de este proyecto de vida. Con estas palabras declaro oficialmente instalada la Quincuagésima Asamblea General Ordinaria de Asociados. ¡Muchas gracias!

A continuación se invita a la Honorable Asamblea a ofrecer un minuto de silencio para recordar a nuestros asociados que han partido como muestra de nuestro reconocimiento y aprecio por todo lo que compartieron con nosotros. Su dedicación, esfuerzo y compromiso dejaron una huella imborrable en nuestra comunidad. Que su legado perdure en nuestra memoria y su ejemplo nos inspire cada día. Ellos son: Eddy Luz Gómez Rozo, Milton Elles Velásquez, José Rafael Celis Molina, Sara Esther Carillo de Villamizar y Ana Joaquina Cruz Romero.

1. VERIFICACION DEL QUORUM

El presidente de la Junta de Vigilancia Ciro Alfonso Caicedo Camargo, presenta un saludo y manifiesta que siendo las 9:17 a.m se procede a verificar el quórum así: Asociados Activos 532, inhabilitados 42, habilitados 490 y 130 excusas radicadas. Teniendo en cuenta los anteriores datos el quorum reglamentario es de 245 asociados y obrando conforme a los establecido en el Estatuto Art 46° Numeral 4. "Si a la hora de la convocatoria no hay el quórum requerido, se dará margen de espera de una hora, transcurrida la cual, podrá sesionar con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%), según la lista de asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para constituir una Cooperativa, esto es, diez (10) asociados hábiles." Por lo cual ya transcurrida la hora de convocatoria se da inicio con 224 asociados registrados es decir hay quórum deliberatorio y decisorio reglamentario para para el desarrollo de la 50 Asamblea General Ordinaria.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA:

El Presidente del Consejo Oscar Augusto Fiallo Soto manifiesta que la Mesa Directiva propone como presidente de la Asamblea al asociado Anibal Rojas identificado con cédula de ciudadanía No. 13.350.872 expedida en Pamplona el día 16 de marzo de 1977 y como vicepresidente al asociado Henry Alfonso Becerra Riaño identificado con cédula de ciudadanía No. 88.152.575 expedida en Pamplona el día 29 de julio de 1983. Se solicita a los Asociados ponerse de pie y manifestar si aceptan la postulación y seguidamente se somete a aprobación de la Asamblea siendo aprobado por unanimidad.

El Presidente toma la palabra, presenta un saludo a la honorable Asamblea agradece el haberle tenido en cuenta para dirigir esta reunión tan importante para la Cooperativa Coomultrup y espera muchos éxitos en esta Asamblea.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Seguidamente se da lectura al orden del día, el Presidente de la Asamblea procede a someterlo a aprobación. No habiendo ninguna observación ni salvedad es aprobado por unanimidad.

Por estatuto corresponde a la secretaria del Consejo de Administración, en este caso es la consejera Bellkys Yaneth Díaz Contreras identificado con cédula de ciudadanía No 60.262.241 expedida en Pamplona el día el 07 de agosto de 1996, ejercer esta función en la Asamblea.

4. LECTURA DE LA CONSTANCIA DE LA COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA ANTERIOR

La maestra de ceremonias, da lectura a la constancia de la comisión verificadora del acta No. 036, perteneciente a la XLIX Asamblea General Ordinaria de Asociados, realizada el día 09 de marzo de 2024 en modalidad presencial en el Teatro Cecilia Royal Club de la ciudad de Pamplona, donde consta que después de un detallado análisis corresponde a lo que se trató allí y se aprobó.

5. APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE DEBATES

El Presidente de la Asamblea manifiesta que a todos los asociados se les envió el Reglamento Interno de debates por medio electrónico, por lo tanto, lo somete a consideración, no habiendo ninguna observación es aprobado por unanimidad.

6. DESIGNACION DE LA COMISION VERIFICADORA DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA

La Mesa Directiva propone a las asociadas Doris Yaneth Angarita Vera identificada con cédula de ciudadanía número 60.261.307 de Pamplona, Carmen Patricia Capacho Santafé, identificada con cédula de ciudadanía número 60.268.437 de Pamplona y Nubia Isabel Rico Jaimes identificada con cédula de ciudadanía número 60.260.939 de Pamplona. Luego de aceptar su postulación el Presidente somete a consideración y la Asamblea aprueba la comisión por unanimidad.

7. PRESENTACION DE INFORMES

a. GESTION ADMINISTRATIVA

Se proyecta en video el Informe de Gestión Administrativa a cargo de Consejo de Administración, Gerencia y Comités de la Cooperativa COOMULTRUP.

Hoy, al conmemorar 48 años de existencia, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento por el apoyo, la fidelidad y la confianza que nos han brindado a lo largo de todo este tiempo. Gracias por permitirnos ser parte de sus sueños, metas y proyectos, y por seguir confiando en nosotros Su compromiso ha sido fundamental para lograr el éxito.

A lo largo de estos años, hemos trabajado con el corazón para cumplir nuestra misión, y nos llena de satisfacción saber que hemos contribuido a mejorar la vida de cada uno de ustedes.

Hoy, más que nunca, renovamos nuestro compromiso de seguir apoyando sus sueños y metas a través de nuestro balance social, un reflejo de nuestra responsabilidad y dedicación hacia ustedes y sus familias, nuestra razón de ser.

Con gratitud y esperanza por los años venideros, seguimos adelante, comprometidos con su bienestar y éxito.

¡Gracias por ser parte de esta Gran familia!

Presentación y saludo del Presidente del Consejo

El Consejero Augusto Fiallo Soto presenta un saludo a todos los asociados, miembros del Consejo de Administración; Junta de Vigilancia, Equipo Directivo y colaboradores. Manifiesta que es un honor brindarles la más cordial bienvenida a la quincuagésima Asamblea General de Asociados, un hito que significa el camino recorrido y el futuro prometedor de nuestra cooperativa. Hoy nos reunimos con el propósito de celebrar nuestros logros, reconocer el esfuerzo colectivo y reafirmar el compromiso que nos une en la construcción de un proyecto de desarrollo y bienestar compartido. Quiero expresar mi profundo agradecimiento a cada uno de ustedes su compromiso, su dedicación, la confianza y el trabajo incansable han sido la base fundamental para alcanzar los objetivos que hoy celebramos. Agradece también compromiso de los Consejeros y Directivos, cuya guía y visión han permitido que Coomultrup se consolide como una organización sólida transparente y comprometida con la comunidad.

Esta Asamblea no solo es una ocasión para conmemorar nuestro pasado sino también para trazar con entusiasmo y responsabilidad el camino hacia el futuro, estamos convencidos que mediante el diálogo y la participación activa, seguimos fortaleciendo nuestros valores y ampliando el impacto social y económico de nuestra cooperativa, les invitamos a participar plenamente en esta Asamblea aportando ideas y trabajando juntos para que cada desafío se convierta en una nueva oportunidad. Sigamos demostrando que unidos somos capaces de construir una Coomultrup más inclusiva innovadora y próspera. Bienvenidos a la Quincuagésima Asamblea y gracias por ser parte esencial en este proyecto nuestro proyecto de vida. Muchas gracias y bienvenidos.

Presentación y Saludo de Gerente

Estimados asociados,

Es un honor para mí dirigirme a ustedes en esta Quincuagésima Asamblea General de Asociados, donde celebramos no solo los 48 años de existencia de COOMULTRUP, sino también la oportunidad de reflexionar sobre el camino recorrido y los logros obtenidos en estos 20 años que he tenido el privilegio de servir como Gerente y representante legal de nuestra cooperativa.

Al mirar hacia atrás, es imposible no sentir un profundo agradecimiento por cada una de las personas, que han contribuido a este logro, y a ustedes, quienes han sido parte fundamental durante todos estos años.

Durante estas cuatro décadas y media, hemos enfrentado desafíos y hemos celebrado logros. Hemos aprendido a adaptarnos a un entorno cambiante, a innovar y a buscar siempre el bienestar de nuestra comunidad. Cada proyecto, cada iniciativa, cada paso que hemos dado ha estado guiado por el deseo de mejorar la calidad de vida de nuestros asociados y de sus familias.

Hoy, más que nunca, es importante que sigamos trabajando unidos, construyamos un futuro que refleje nuestras aspiraciones. Agradezco profundamente la confianza depositada en mí durante estos años y me comprometo a seguir trabajando con la misma pasión y dedicación que me han caracterizado.

A continuación, presentamos nuestro informe de gestión realizado durante el año 2024, reflejando como el trabajo conjunto en el ámbito social, económico y de buen gobierno han consolidado la estructura de nuestra cooperativa. Los datos más relevantes de nuestra gestión están alineados y los principios de administración gerencia y los comités. Bienvenidos.

GESTIÓN SOCIAL

PRIMER PRINCIPIO DE ADHESIÓN VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y ABIERTA

- Base social

#	Novedad
572	31 dic/23
43	Ingresos
13	Exclusiones
61	Retiro Voluntario
3	Fallecidos
538	31 dic/24



Los retiros de asociados, motivados por diversas razones, impactan la base social de nuestra cooperativa. Sin embargo, es fundamental recordar que nuestro primer principio cooperativo es la apertura y la voluntariedad, lo cual seguimos aplicando con rigor.

Las exclusiones realizadas recientemente se deben a la morosidad que han presentado algunos asociados, lo que también repercute en las provisiones de cartera de la cooperativa. En el presente año, hemos tenido que iniciar procesos de cobro jurídico en dos casos específicos, lo que subraya la importancia de mantener una gestión financiera saludable y sostenible para el beneficio de todos los miembros de la cooperativa.

• **Genero**

#	Género
344	Mujeres
194	Hombres

• **Edad**

Edad	Total
25 a 40	87
41 a 60	248
61 a 80	187
Mayores de 80	16
Total	538

• **Antigüedad como asociados**

Años	# Asociados	%
Menor a 5	227	42.2
Entre 5 y 10	110	20.4
Entre 11 y 20	127	23.6
Entre 21 y 30	30	5.6
Entre 31 y 40	33	6.1
Mas de 41	11	2.0
Total	538	100

• Nivel de escolaridad

Estudio	Total
Doctorado	15
Maestría	45
Especialización	162
Universitario	148
Tecnólogo	78
Técnico	36
Bachiller	48
Primaria	5
Total	538

• Ubicación geográfica

Ciudad	Total
Pamplona	460
Silos	16
Cúcuta	14
Bogotá	8
Bucaramanga	7
Medellin	6
Otros	27
Total	538

SEGUNDO PRINCIPIO DE ADMINISTRACIÓN DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA, AUTOGESTIONARIA Y EMPRENDEDORA.

Indicador	Análisis
Diversidad de participantes en órganos de administración y control	El 90% de los integrantes de los cargos de dirección, administración y control poseen una antigüedad superior al promedio de los asociados de la organización
Equidad de género en la Asamblea	Participan de la Asamblea General de Asociados un porcentaje de 65% mujeres y 25% hombres
Equidad de género en órganos de administración y control	De los 16 integrantes del consejo de Administración y Junta de vigilancia 5 son mujeres.
Población joven en órganos de administración y control	El 0% de los integrantes de los órganos de dirección administración y control son asociados con edad igual o inferior a 35 años.

TERCER PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS, EN JUSTICIA Y EQUITAD.

Indicador	Análisis
Utilización de los servicios de crédito	Se aprobaron 1.481 créditos por el valor de \$4.117.400.555 pesos.
Colocación de créditos en el año	219 mujeres solicitaron créditos en 812 solicitudes por valor de \$2.472.082.075 pesos y 133 hombres en 669 solicitudes por valor de \$1.645.318.480 pesos.
Utilización del servicio del supermercado	351 asociados utilizan el servicio de supermercado. Correspondiente al 65%. Lo que demuestra que encuentran en nuestro servicio un respaldo para su canasta familiar en cuanto a precios y variedad de productos.
Utilización del servicio de crédito	De los 538 asociados 352 utilizaron el servicio de crédito correspondiente a un 65.4% de los asociados
Capital institucional	El capital institucional comparado con el activo total es el 14% siendo una fortaleza para la Cooperativa ya que no pertenece a un asociado en particular, sino a todos.
Actividades de balance social	Se llevaron a cabo las siguientes actividades, las cuales fueron asumidas con cargo a los gastos operacionales del ejercicio económico Asamblea \$ 28,957,291 y Día familia \$8.577.725 de pesos cursos de adorno navideños y maquillaje \$2.955.000, bono solidario \$216.910.255
Participación y económica y grado de propiedad	El apalancamiento total de la cooperativa es fondeado por los aportes \$7.367.688.639 de pesos. de los asociados

BENEFICIO SOLIDARIO

El Consejero Carlos Augusto Rangel Álvarez, manifiesta que el domingo 29 de septiembre celebramos con gran éxito el Día de la Familia Coomultrup, una actividad diseñada para fortalecer la integración y el bienestar de todos nuestros asociados.

Nos llena de alegría contar con la participación de 138 asociados y un total de 750 asistentes, quienes disfrutaron de un espacio de convivencia y esparcimiento en familia.

Este tipo de encuentros nos permiten fortalecer lazos, promover valores y fomentar buenas relaciones entre todos. Agradecemos sinceramente a quienes aceptaron la invitación y participaron activamente.

Esperamos seguir contando con su compromiso y participación en futuras actividades. ¡Gracias por ser parte de la familia Coomultrup!

Auxilio	Valor	# beneficiados	Total
Auxilio Funerario	\$650.000	13	\$8.450.000
Auxilio por enfermedad Crítica del Asociado	\$1.300.000	6	\$7.800.000
Estimulo asociados que cumplen 80 años	\$ 13.000.000	2	\$26.000.000
Reconocimiento seguro de vida asociado casado	\$20.000.000	1	\$20.000.000
Reconocimiento seguro de vida asociado soltero	\$25.000.000	1	\$25.000.000
Reconocimiento seguro de vida conyugue del asociado	\$20.000.000	1	\$20.000.000
Reconocimiento seguro de aportes	100% del valor de los aportes	2	\$ 21.581.894
Pago del 50% de seguro de vida de los asociados a la Equidad	\$13.000	540	\$80.938.000
Aportes a entidades de la ciudad Sociedad San Vicente, Damas rosadas y Asilo San José	Sociedad San Vicente a \$150.000 Damas rosadas \$100.000 Asilo San José \$300.000	3	\$5.750.000
Otras Donaciones			\$1.312.644

Protección al asociado y su familia

Actualmente la Cooperativa tiene suscritas con la Equidad Seguros O.C. las siguientes pólizas de vida para el beneficio de nuestros asociados y sus familias

Póliza de protección familiar

Amparo por muerte del asociado o conyugue por un valor de \$ 20.000.000 de pesos (entre los 18 – 80 años) hijos entre los 2 y 21 años \$8.000.000 de pesos, el asociado soltero está asegurado en \$25.000.000 de pesos.



Costo mensual de \$ 28.600 pesos, de los cuáles el asociado aporta \$15.600 pesos y la cooperativa subsidia por el fondo de solidaridad \$13.000 pesos.

Póliza de Vida grupo Aportes

El objetivo de esta póliza es reconocer a los familiares y beneficiarios una suma igual al valor total de los aportes que tiene el asociado al momento de su deceso. El valor a cancelar mensualmente lo asume el asociado y es el 1.15% sobre el saldo de sus aportes.

Póliza vida deudores

El objeto de este seguro es proteger todas las operaciones de crédito otorgadas a los asociados que reúnan los requisitos contra el riesgo de muerte por cualquier causa. este valor es asumido por cada deudor en un porcentaje mensual del 0.742 x mil sobre el saldo a capital

CUARTO PRINCIPIO DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA SUS MIEMBROS. DE MANERA PERMANENTE. OPORTUNA Y PROGRESIVA.

La consejera María Esther Castellanos de Araque manifiesta que la Educación es la base de nuestro futuro por ello trabajamos para fortalecer los valores la disciplina y el compromiso de toda nuestra comunidad. Queremos impulsar iniciativas que mejoren la enseñanza, fortalezcan la participación y generen espacios de compromisos para todos.

Se ejecutaron las siguientes actividades de capacitación:

Indicador	Análisis	# personas beneficiadas
Formación para Directivos y Asociados.	Se convocaron a los directivos del Consejo de Administración, Junta de vigilancia y Gerencia asistiendo el 76%	13 directivos
Curso Básico de Cooperativismo	Se convocaron a la totalidad de asociados y asistieron el el 4%	24 asociados
Encuentro de Gerentes y Directivos	Convocado a los directivos de la cooperativa asistieron el 66% entre principales y suplentes	4 directivos
Curso Adornos Navideños.	Se convocaron a la totalidad de asociados y asistieron el 4.97%	27 Asociadas

QUINTO PRINCIPIO DE AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO.

Indicador	Análisis
Fuentes de financiación externa	Coomultrup se ha financiado de fuentes externas en algunos casos con el Banco Cooperativa Coopcentral. Crédito que se termina de cancelar en el mes de enero de 2025
Concentración de los aportes	Los aportes se encuentran concentrados así: 405 asociados con aportes hasta 20 millones de pesos de pesos y corresponde al 38.55% del valor total. 102 asociados con aportes entre 21 y 40 millones de pesos lo que corresponde al 40.79% 31 asociados con aportes entre 41 y 51 millones de pesos de pesos correspondiente al 20.66% del total
Concentración de los créditos	Asociados con Créditos: 338 lo que corresponde al 63.8% Asociados sin Obligaciones: 200 lo que corresponde al 36.2%
Patrocinio de terceros	Coomultrup no recibió ningún tipo de patrocinios por parte de terceros lo que significa el alto nivel de independencia de la cooperativa frente a terceros tanto financiera como administrativa.
Cultura de buen gobierno	se incorporó en la convocatoria a la Asamblea las buenas prácticas definidas en la Circular Básica Jurídica de la SES y en el decreto 962 referidas al nombramiento de miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia.

SEXTO PRINCIPIO DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

Indicador	Análisis
Contribución en favor de la comunidad objetivo	A través del fondo de solidaridad se canceló parte del impuesto de renta por valor de \$6.889.500, se otorgaron auxilios a nuestros asociados por valor de \$42.250.000 de pesos, Cancelación de la póliza de plan familiar de los asociados por valor de \$
Pago de impuestos y contribuciones	Impuesto Predial y Vehicular \$5.056.305 pesos de renta \$22.965.000 pesos, Imptoconsumo \$1.809.000 pesos IVA \$95.328.000 pesos . Contribuciones a la supersolidaria de \$4.611.139 pesos y Confecoop \$6.500.000 pesos.



SEPTIMO PRINCIPIOS DE ESPÍRITU DE SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN, PARTICIPACIÓN Y AYUDA MUTUA Y DE INTEGRACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES DEL MISMO SECTOR.

Indicador	Análisis
Inversiones en el sector solidario	El 100% de las inversiones que posee la cooperativa se encuentran en el sector solidario: Equidad Seguros \$188.707.663, pesos, Banco Cooperativo Coopcentral \$62.400.000 pesos y Confecoop oriente \$650.000 pesos.
Economías de escala generadas con el sector	En los servicios de la previsión exequial con los Olivos se obtiene diferenciales en precios respecto a los precios del mercado. Se puede acceder a capacitaciones gratuitas orientadas por Confecoop
Contribuciones para el sector solidario	Coomultrup se encuentra vinculado a Confecoop Oriente agremiación del sector con lo cual recibimos asesoría y apoyo en temas normativos y legales, así como de la promoción y defensa del sector

GESTION DE RIESGOS

Sistema Integral de Administración del Riesgos

El Sistema Integral de Riesgos (SIAR) es una herramienta fundamental para la gestión de riesgos. Su propósito es identificar, evaluar y mitigar los diferentes factores de riesgo que pueden afectar su operación y sostenibilidad. A continuación, se detallan:

Riesgo de Liquidez, Riesgo de Lavado de Activos, Riesgo de Crédito, Riesgo de Mercado y Riesgo Operativo.

Protección de nuestros activos y patrimonio

Póliza Multiriesgo daño material

El objetivo es cubrir las pérdidas que afecten el patrimonio de la empresa por los daños o perdidas que se causen como consecuencia de accidentes, fenómenos naturales o actos de terceros en un valor asegurado de \$ 3.158.000.000 pesos

Póliza de manejo Global

Cubre la apropiación indebida de dinero u otros títulos valores de propiedad de la cooperativa por parte de los colaboradores en un valor asegurado de \$35.000.000 de pesos.

Responsabilidad directivos y administradores

Ampara al asegurado respecto a reclamos e investigaciones formales que se presenten en su contra por la pérdida que viera obligado legalmente a pagar en relación con un acto administrativo valor asegurado por un valor hasta de \$500.000.000 de pesos.

Cartera de créditos

El consejero Lorenzo Leal Buitrago como Presidente del Comité de crédito manifiesta que se mantuvo siempre atento a las solicitudes de los asociados asegurando una atención oportuna y eficiente. Así mismo, participamos activamente en las capacitaciones y eventos organizados por la cooperativa con el objetivo de estar siempre a la vanguardia de nuestro rol. Durante el año se realizaron 10 reuniones donde se atendieron solicitudes de crédito de 22 asociados por valor de \$1.261.122.820 de pesos y se giraron \$1.079.206.161 pesos, además trasladamos al Consejo de Administración las inquietudes de nuestros asociados respecto a las tasas de interés promoviendo su estudio y revisión en el beneficio de nuestra gran familia cooperativa.

Siendo nuestro principal activo y teniendo en cuenta que en los últimos cinco años podemos ver que el 2020 hasta el 2022 la cartera de créditos mostró un crecimiento constante. En 2022, alcanzó su máximo punto con \$7.260.020.192 de pesos, Sin embargo, en el año 2023 la cartera experimentó una ligera disminución, bajando a \$7.159.906.124 pesos y en el año 2024 La tendencia a la baja continuó, con un total de \$6.821.978.642 de pesos. Esto representa una disminución del 5% en comparación con el año anterior. Se han identificado diferentes factores como son: desempleo, disminución de ingresos y retiro de asociados.

Cartera

AÑO	TOTAL
2020	\$4.759.563.570
2021	\$5.624.369.652
2022	\$7.260.020.192
2023	\$7.159.906.124
2024	\$6.821.978.642

La cartera otorgada a través de la modalidad de libranza es de \$1.402.762.604 pesos.

La cartera otorgada por pago por ventanilla es significativamente mayor, alcanzando \$5.419.216.024 pesos

Ubicación y concentración de la cartera

ASOCIADOS	#	%
Con créditos	338	63.8
Sin Créditos	200	36.2
Total	538	100

Monto	#	V/r Millones de pesos	%
Hasta \$ 30 millones de pesos	268	\$ 2.629	38.54
Entre \$ 31 y \$ 60 millones de pesos	40	\$ 1.687	24.75
Entre \$61 y \$109 millones de pesos	30	\$ 2.505	36.71
Total	338		100

La mayor parte de los créditos se concentra en el rango de hasta \$30.000.000 de pesos, con 268 asociados representando el 38.54% de la cartera total y muestra una buena distribución en términos de número de asociados, con una mayoría. La distribución de los créditos sugiere que una buena parte de los asociados tiene obligaciones relativamente pequeñas, mientras que hay un número menor de asociados con obligaciones más altas.

Talento Humano

Además, al seguir los lineamientos del Código Sustantivo del Trabajo, se está cumpliendo con las normativas laborales que protegen los derechos de los trabajadores y promueven un ambiente laboral justo.

SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El presidente del COVILA de la Cooperativa, Elkin Yohan Montes Becerra, expresa su satisfacción al informar que en el año 2024 no se presentó ninguna queja formal ante este comité. Este resultado es un reflejo del esfuerzo conjunto por fomentar un ambiente laboral positivo. Recomienda continuar trabajando en la construcción de un entorno donde prevalezca el bienestar y la sana convivencia entre todos los miembros de la cooperativa, lo que contribuirá a fortalecer la cohesión y el desarrollo de la organización.

La presidenta del COPASST de la Cooperativa Leidy Yudit Díaz Contreras manifiesta que el COPASST fue conformado el 29 de octubre de 2024 para un período de 2 años. Durante este año, se cumplió con las reuniones mensuales en donde se definieron objetivos y estrategias para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores fortaleciendo el ambiente laboral y la cultura de seguridad. A su vez que no se presentaron accidentes laborales ni incapacidades.

Se cumplió con la capacitación programada por la empresa y orientada por la Administradora de Riesgos Laborales.

Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias. Los brigadistas cuentan con la capacitación constante por medio de la ARL, y el cuerpo de bomberos voluntarios de Pamplona.

Se conformaron en 2024 el COPASST y el Comité de Convivencia Laboral, con roles definidos y representantes de la empresa y los trabajadores.

Ambos comités están en proceso de capacitación continúa incluyendo cursos de 50 horas en SGSST, para el personal y miembros del COPASST.

COOMULTRUP muestra un compromiso sólido con la salud y seguridad de sus trabajadores, lo cual es fundamental para promover un entorno laboral saludable y productivo. Con la implementación de las recomendaciones mencionadas, la cooperativa podrá seguir avanzando en la mejora continua de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus colaboradores y el cumplimiento de las normativas legales.

RECURSOS TECNOLÓGICOS:

Durante el año 2024, se gestionaron procesos de monitoreo y actualización, en las que se incluye la actualización continua de la página web, el monitoreo constante de servidores y seguridad informática, además de la renovación de la licencia del software y la actualización de equipos de cómputo.

La cooperativa continúa trabajando en la optimización de su infraestructura de red y se recomienda seguir monitoreando y actualizando los sistemas de manera regular para mantener un rendimiento óptimo y garantizar la seguridad de la información y se espera que las mejoras implementadas sigan brindando beneficios a largo plazo.

Agradecimientos:

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento a la Asamblea General, al Consejo de Administración, a la Junta de Vigilancia, a los distintos comités y a todo nuestro valioso grupo de colaboradores. Su gran sentido de pertenencia, apoyo y confianza han sido pilares fundamentales para nuestro crecimiento y éxito.

Gracias por su compromiso y dedicación, que nos inspiran a seguir trabajando con pasión y responsabilidad. Juntos, seguimos construyendo un futuro sólido y lleno de oportunidades.

b. INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Se proyecta el video donde el Presidente Ciro Alfonso Caicedo Camargo presenta el siguiente informe:

Señores Miembros de la Honorable Asamblea General Ordinaria de Asociados de Coomultrup. Por medio de la presente me permito rendir informe de las actividades y labores desarrolladas por La Junta de Vigilancia de la entidad correspondiente al periodo estatutario 2024, el cual relaciono en los siguientes términos:

Se llevaron a cabo 5 sesiones ordinarias con la participación de quórum deliberatorio y decisorio de los miembros de este ente de control, en las instalaciones de la Institución; promedio una sesión por mes.

Durante las deliberaciones de cada una de estas sesiones, en el orden del día fueron incluidos los temas, lectura de actas del Consejo de Administración; debatidas dentro del seno de la Junta de Vigilancia, se aprobaron algunas recomendaciones tendientes a mejorar el buen gobierno y administración de la cooperativa.

Participamos en las diferentes actividades académicas como recreativas, culturales y deportivas desarrolladas dentro del plan estratégico ordenado por la gerencia y su equipo de administración.

Los miembros de esta junta, practicamos visitas a las instalaciones de las tres sedes de la cooperativa, encontrándonos con buena atención y servicio por parte de sus empleados a los usuarios y clientes de Coomultrup.

La señora Gerente en alguna sesión, a la cual fue invitada, nos rindió informes de los estados financieros, ejecución de gastos y situación fiscal de la cooperativa, la cual recibimos con beneplácito y aceptación de los diferentes aspectos expuestos por ella.

Considero que la administración ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias en la presente vigencia.

8. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024

A continuación, se procede a proyectar en video el informe de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

Nos complace presentar los resultados de este año son extraordinariamente positivos en comparación con el 2023. Hemos trabajado arduamente, y los esfuerzos colectivos de cada uno de los directivos y colaboradores han sido cruciales para lograr estos avances significativos.

En términos de crecimiento, no solo se refleja la solidez de nuestra Empresa, sino también el compromiso y la dedicación de nuestro equipo. Además, hemos optimizado nuestros procesos, lo que ha permitido una mayor eficiencia y una mejor utilización de nuestros recursos. Cada uno de estos logros es un testimonio de nuestra capacidad para adaptarnos y superar los desafíos que se nos presentan.

No obstante, estos resultados no son un punto final, sino un punto de partida. Debemos seguir innovando y buscando nuevas oportunidades para seguir creciendo. El camino hacia adelante está lleno de posibilidades, y estamos convencidos de que, con el mismo espíritu de colaboración y esfuerzo que hemos mostrado hasta ahora, podremos seguir alcanzando nuevas alturas.

Quiero agradecerles a todos ustedes por su compromiso y fidelidad. Juntos, hemos demostrado que somos capaces de lograr grandes cosas. Sigamos adelante con la misma pasión y determinación, construyendo un futuro brillante para nuestra organización.

COMPARATIVO DE ESTADOS FINANCIEROS 2024 -2023

ACTIVO.

El activo registró un incremento del 1% lo que equivale a \$107.143.844 pesos cerrando con una cifra total de \$11.372.333.374 pesos.

EL ACTIVO SE ENCUENTRA CONFORMADO ASI:

El 60%, está representado en la cartera de créditos, equivalente a \$6.821.978.642 pesos presentando una ligera disminución de \$337.927.482 pesos producto del pago anticipado de créditos, el desempleo, la disminución de ingresos y el retiro de asociados.

El 22% en propiedad planta y equipo con \$2.553.791.483 pesos, valor que disminuyo en \$40.169.308 pesos, producto de la depreciación.

Los inventarios con un 8% por valor de \$932.444.364 pesos, presentando un aumento de \$198.407.325 pesos.

El efectivo y equivalentes al efectivo con un 4% correspondiente a \$492.503.156 pesos aumentando en \$312.615.487 pesos resultado del recaudo de cartera y ventas.

Las cuentas por cobrar con un 3% correspondiente a \$311.429.255 pesos disminuyeron en \$36.757.204 pesos resultado del menor valor de anticipo de impuestos y menores ventas a crédito.

Las inversiones con un 2% por valor de \$251.757.663 pesos incrementaron en \$13.290.001 pesos por el mayor aporte realizado a la Equidad Seguros, Coopcentral y Confecoop.

Y los diferidos con menos del 1% con un valor de \$8.428.811 pesos

PASIVO.

El pasivo en el año 2024 registró una disminución del 40% equivalente a \$435.692.217 pesos cerrando con un saldo de \$643.208.992 pesos esta significativa reducción se da principalmente por la disminución de las obligaciones financieras y el pago a proveedores.

EL PASIVO SE ENCUENTRA CONFORMADO ASI:

Los proveedores representan el 41% con \$264.345.594 pesos, valor que disminuyo en 145.981.324 pesos principalmente por el pago a estos, en el mes de diciembre.

Los beneficios a empleados con el 18% por valor de \$118.987.747 pesos, disminuyó en \$6.748.424 pesos debido a la renuncia de un empleado en el mes de noviembre.

Los ingresos recibidos para terceros con un 14% equivalente a \$87.752.255 pesos aumentaron en 21.181.898 pesos por el mayor recaudo para el pago de los diferentes seguros contraídos con la equidad.

Las obligaciones financieras con el 9% del pasivo equivalente a \$55.142.974 pesos, valor que se disminuyó ostensiblemente en \$329.999.880 pesos debido al pago anticipado de estas.

Los impuestos con un 8% correspondiente a \$48.535.618 pesos, aumentaron en \$43.548.734 pesos, por el valor del IVA generado a pagar en el último bimestre el año debido a las ventas.

Los fondos sociales con un 6% por un valor de \$36.505.410 pesos, disminuyeron en \$1.823.266 pesos, producto de la ejecución de los mismos.

Las cuentas por pagar que corresponden a costos y gastos, aportes de nómina y remanentes por pagar con el 5% equivalente a \$31.939.393 pesos disminuyeron en \$2.786.622 pesos en relación con la vigencia anterior.

Respecto a los pasivos estimados y provisiones disminuyeron en un 100% pues en el año 2024 no se registró valor alguno por este concepto.

PATRIMONIO.

El patrimonio en el año 2024 creció un 5% equivalente a \$542.836.061 pesos, cerrando con un saldo de \$10.729.124.383 pesos.

COMPOSICION DEL PATRIMONIO.

Dentro del patrimonio, los aportes presentaron un crecimiento del 5% equivalente a \$325.690.167 pesos cerrando con un saldo de \$7.367.688.639 pesos representando el 69% del patrimonio lo que refleja una alta participación de los asociados en la financiación de la empresa y confirma el bajo costo del fondeo y es sinónimo de confianza y grado de lealtad de los asociados con la entidad.

Los resultados acumulados por adopción a NIIF, el otro resultado integral y el superávit por donación que representan el 14% del patrimonio correspondiente a \$1.481.676.837 pesos no presentaron variación con respecto al año anterior;

Seguido de los fondos de destinación específica con un 9% por valor de \$980.367.694 pesos el cual se fortalece acorde con la normatividad cooperativa, donde se establece la no distribución de los excedentes por servicios prestados a terceros.

La reserva para protección de aportes con un 6% equivalente a \$590.385.151 pesos, se incrementó en \$22.965.042 pesos producto de la distribución de excedentes del año 2023.

El total del patrimonio que está dado por los aportes, fondos y reservas respaldan en un 94% la totalidad de los activos de la cooperativa manteniendo el fortalecimiento patrimonial.

La utilidad presentó un aumento del 169% por valor \$194.180.852 pesos resultado en la disminución en algunas partidas del gasto, el aumento en las ventas y el ingreso por los intereses de la cartera.

INGRESOS

Las ventas con respecto al año anterior aumentaron en un 7% equivalente a \$371.954.895 pesos para el 2024 fueron de \$5.331.698.895 pesos representando el 83%. Discriminados así:

- \$1.481.197.544 pesos corresponden a ventas a los asociados con un 28%
- \$3.850.501.407 pesos ventas a particulares con el 72%

Cabe resaltar que los descuentos del 3% otorgados a los asociados fueron de \$59.000.000 de pesos.

Se recibieron por intereses de los créditos \$1.051.831.970 pesos equivalentes al 16% aumentando en \$108.136.889 pesos.

Los otros ingresos por valor de \$45.404.683 pesos equivalentes a 1% en donde se encuentran ingresos financieros, comisiones y recuperaciones.

COSTOS.

El costo de la mercancía es de \$4.503.039.876 millones de pesos aumentando un 6% equivalente a \$262.266.152 pesos, los costos representan el 84% de las ventas.

GASTOS.

Los gastos totales en el año 2024 fueron de \$1.616.889.665 pesos disminuyeron en \$6.000.000 de pesos y están representados en:

Gastos de la sección del supermercado con un 47% por valor de \$765.232.221 pesos. De los cuales \$506.618.550 de pesos corresponden a gastos de personal y \$258,613,671 de pesos a gastos generales. Los gastos en esta sección presentaron un leve aumento del 1% correspondiente a \$8.393.996 pesos siendo los más significativos los de personal, el impuesto de industria y comercio, los servicios y los diversos que incluyen gastos de seguridad y salud en el trabajo, empaques, aseo y cafetería.

Gastos de administración con un 42% por valor de \$677.959.066 pesos de los cuales \$445,357,835 pesos corresponden a gastos de personal y \$232,601,231 pesos a gastos generales. Los gastos en esta sección aumentaron un 11% en 65.548.785 pesos respecto al año 2023 producto del aumento del IPC y el alza en los bienes y servicios. Las cuentas más representativas son los gastos de personal, honorarios, gastos de asamblea, servicios y los diversos.

Gastos financieros con un 5% por valor de \$88.317.424 pesos disminuyeron en un 47% equivalente a \$78.561.658 pesos, respecto al año anterior producto del menor valor pagado en intereses por las obligaciones financieras que se habían contraído.

Los otros gastos que comprenden las provisiones, depreciaciones y amortizaciones con un 5% equivalente a \$85.380.954 pesos disminuyeron un 2% equivalente a \$2.047.162 pesos.

CONSOLIDADO

En resumen, comparando con el año 2023 los ingresos aumentaron en 449.780.967 millones de pesos, los costos aumentaron en 262.266.152 millones de pesos, los gastos disminuyeron en 6 millones de pesos para arrojar una utilidad de \$309.000.000 de pesos.

EXCEDENTES

El excedente en el año 2024 fue de \$309,006,062 pesos presentado un aumento del 169% equivalente a \$194,180,852 pesos con respecto a la vigencia 2023.

Estos excedentes aumentaron debido a la buena gestión, planeada y ejecutada por el Consejo de Administración y la Alta Dirección y la labor comprometida de todos los colaboradores.

9. INFORME Y DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL

La Doctora Mariela Villamizar Vera, Revisora Fiscal de COOMULTRUP presenta un saludo a la Honorable Asamblea y manifiesta que se permite presentar el informe y el dictamen de la auditoría a los estados financieros a 31 de diciembre de 2024.

Manifiesta que considera que la evidencia obtenida a la Auditoría Realizada a los Estados Financieros que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de flujo de Efectivo, las revelaciones o notas a los estados financieros, es suficiente y adecuada para dar su opinión sin salvedades.

En cuanto al cumplimiento de la normatividad relacionada con la superintendencia de la Economía solidaria Coomultrup cumplió con la realización de la Evaluación de cartera teniendo como base la consulta en la central de riesgos de Transunión y dando como resultado la recalificación de ocho asociados con una provisión de nueve millones de pesos.

En cuanto a los procesos jurídicos del año 2024, se emitió un fallo en contra de la Cooperativa de una demanda laboral por \$13.000.000 de pesos, valor que fue asumido por la póliza de Responsabilidad Civil de Administrativos y Directivos que se tiene con Seguros La Equidad, y además también se asumieron los gastos de abogado. Es decir, Coomultrup no asumió ningún valor por este concepto.

En cuanto a la parte legal la cooperativa ha llevado la contabilidad de acuerdo a la normatividad legal, se ha observado medidas de control interno, el libro de actas y demás soportes que respaldan todas las transacciones que realizan Coomultrup están debidamente conservadas.

La declaración de renta, el IVA, la Retención en la fuente, el Impuesto al consumo se presentaron oportunamente ante la DIAN, también se presentó la información exógena. En cuanto al régimen tributario especial se realizó la información ante la DIAN.

Se cumplió con la expedición de la factura electrónica, nómina electrónica y documentos soporte electrónico, se presentó la información ante la Superintendencia de Economía Solidaria y de acuerdo a la ley 603 del año 2000 el software utilizado por Coomultrup contiene las licencias respectivas, se está a paz y salvo con la seguridad social y aportes parafiscales.

El Informe de Gestión guarda concordancia con los estados financieros del año 2024. Se presentaron ante el Consejo de Administración y la Gerencias las recomendaciones por parte de la Revisoría Fiscal y se le hizo seguimiento a los requerimientos de los entes de control especialmente La Supersolidaria. De ahí se genera la modificación del estatuto que es un punto que está contemplado en el orden del día de la presente Asamblea, que es específicamente relacionado con el SARLAFT, y se debe incluir por ser de norma.

En cuanto al SARLAFT que el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo Coomultrup asignó responsabilidades de Oficial de Cumplimiento de Principal y Suplente a dos empleados. A su vez, se presentó la información ante la UIAF, se consultó las listas restrictivas en el mes de octubre, donde se generó el informe de los asociados que están clasificados como personas expuestas políticamente.

De igual manera se realizó la actualización del curso sobre lavado de activos ante la UIAF. Se diligenció un formato de procedencia de fondos cuando el asociado cancela en efectivo sumas iguales o mayores a \$5.000.000 de pesos y también se cumplió con las capacitaciones.

En cuanto a los Fondos Sociales se terminó el año con unos saldos, en el Fondo de Educación son \$7,387,009 pesos, Fondo de Solidaridad \$16,434,626.58 pesos, Fondo Social \$400.000 pesos y en el Fondo Mutua \$12,283,774 pesos. La ejecución de estos fondos se hizo teniendo en cuenta el cumplimiento de los reglamentos de cada uno de ellos.

En relación al Dictamen de Revisoría Fiscal, manifiesta que está adjunto al Informe de Gestión y fue enviado con anterioridad a todos los asociados, y si tienen alguna pregunta u opinión con gusto será atendida.

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

Señores:

Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Opinión

He auditado los estados financieros de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS, TRABAJADORES Y PARTICULARES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA LTDA - COOMULTRUP, en adelante "COOMULTRUP", que comprende: el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 comparado con el año 2023, así como un resumen de las principales políticas contables y las revelaciones.

En mi opinión, los estados financieros tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente la situación financiera de COOMULTRUP por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el anexo técnico compilatorio 2 para entidades del grupo 2, del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, manifestando una opinión SIN SALVEDADES.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019.

Cabe anotar que me declaro en independencia de COOMULTRUP, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido

las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el anexo 4 – 2019 del DUR 2420 de 2015. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones claves de auditoria

En el ejercicio de la auditoria se verificaron los siguientes temas:

a) Cartera de Crédito

Me enfoque en este tema, teniendo en cuenta que la cartera de crédito equivale al 60% del total del activo de COOMULTRUP. En la Nota No. 6 de las revelaciones a los estados financieros de la Cooperativa, se informa que el valor acumulado de la provisión de cartera a 31 de diciembre de 2024, es de \$79 millones de pesos obteniendo un incremento de \$22 millones de pesos con respecto al año anterior, cumpliendo con la normatividad expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Para el año 2024, la Evaluación de la Cartera se realizó en el mes de junio, teniendo como base la consulta masiva en la Central de Riesgos de Transunion, obteniendo como resultado la recalificación de ocho (8) asociados. Este proceso generó un incremento en la provisión de cartera individual de \$9 millones de pesos.

Se realizaron los siguientes procedimientos de auditoria:

- Comparación de los saldos en módulos de cartera financiera y contabilidad del software TNS.
- Verificación de la línea de crédito registrada contablemente de acuerdo a la solicitud del crédito.
- Revisión de la tasa de interés asignada al crédito teniendo en cuenta la resolución aprobada por el consejo de Administración.
- Verificación de las garantías.
- Aplicación de la normatividad de la Superintendencia de Economía Solidaria para el cálculo de la provisión de cartera.
- Verificación de la evaluación de la cartera
- Revisión del cálculo de la provisión de la cartera general.
- Verificación del cumplimiento del reglamento de crédito.

b) Procesos jurídicos

En cuanto a los procesos jurídicos en contra de COOMULTRUP, en el año 2024 salió el fallo de la demanda laboral en contra de la Cooperativa por valor de \$ 13 millones de pesos, demanda que fue asumida por la póliza de Responsabilidad Civil Directivos y Administrativos con Seguros la Equidad más los gastos de abogado.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración de COOMULTRUP es la responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y la normatividad especial emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

En la preparación de los estados financieros, la administración también es responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha, haciendo la respectiva revelación.

Los Estados Financieros fueron certificados bajo la responsabilidad de la Gerente Olga Lucia Fernández Romero en calidad de Representante Legal y el Contador Público Carlos Fabian Lizcano Cruz mediante soporte expedido el 28 de enero de 2025.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de estados financieros

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información.

Con el apoyo constante de la administración en el suministro de la información requerida, resolviendo inquietudes y facilitando las herramientas tecnológicas para la consulta de las transacciones registradas en el sistema contable TNS obteniendo evidencia suficiente y razonable que respaldan las cifras y las revelaciones de los estados financieros de la Cooperativa.

Para fundamentar mi opinión sobre la auditoría, se evaluó los siguientes aspectos:

- El cumplimiento del objeto social
- El cumplimiento de las decisiones de la asamblea general de asociados y el Consejo de Administración.
- Verificar el cumplimiento de las normas tributarias y específicas del sector solidario.
- Revisión de los documentos que soportan las transacciones financieras.
- Cumplimiento de la normatividad interna.

Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

De acuerdo a la auditoría realizada a COOMULTRUP informo lo siguiente:

- La Cooperativa ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, incluyendo la normatividad expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de COOMULTRUP se ajustan a los estatutos, a las decisiones del Consejo de Administración y la asamblea de asociados.
- Conceptúo que COOMULTRUP ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder, actividad ejercida por un profesional vinculado por contrato laboral de medio tiempo.
- El libro de actas, la correspondencia, los comprobantes de egreso, los comprobantes de contabilidad, ingresos y demás soportes que evidencian las transacciones realizadas se conservan debidamente

- Las declaraciones tributarias del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, Retención en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas plásticas, se presentaron oportunamente y guardan relación con la información contable
- Se presentó la información exógena ante la DIAN de manera oportuna.
- Se actualizó la información para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial – ESAL
- Se está cumpliendo con la expedición de la Facturación Electrónica, la nómina electrónica y documentos soporte electrónico.
- Durante el año 2024, COOMULTRUP cumplió con la retención y autorretención del Impuesto de Industria y Comercio y se pagó de manera mensual, en atención al estatuto tributario del Municipio de Pamplona, aprobado mediante Acuerdo 028 del 3 de diciembre de 2021
- COOMULTRUP con respecto al pago de la seguridad social y aportes parafiscales, está a paz y salvo a diciembre de 2024. Teniendo en cuenta que la Ley 1819 de 2016 exonera del pago a ICBF, SENA y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud a las Cooperativas.”.
- Referente al personal vinculado se le cancela lo de ley incluyendo las horas extras y recargos nocturnos y a 31 de diciembre de 2024 quedó a paz y salvo por todo concepto generado de la relación laboral, en el caso de las cesantías, por norma se giran a los fondos en el mes de febrero de 2025. Así mismo, COOMULTRUP disminuyó dos horas semanales, cumpliendo con la reducción gradual de la jornada laboral de acuerdo a la ley 2101 de 2021, terminando la vigencia del 2024 con 46 horas semanales. Para el año 2026 la jornada quedará en 42 horas semanales.
- Durante el año 2024 se presentó la información financiera en la plataforma del SICSES de la Superintendencia de Economía Solidaria de manera trimestral.
- De acuerdo a la ley 603 del año 2000, el software usando por COOMULTRUP contiene las licencias respectivas.
- En lo relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT, COOMULTRUP ha definido los controles necesarios para dar cumplimiento a la normatividad, cuenta con un Oficial de Cumplimiento y suplente nombrado por el consejo de administración y con capacitación en el tema; es el encargado de presentar los informes requeridos ante la Unidad de Información de Análisis Financiero - UIAF, estando al día por este concepto, así mismo, en el mes de octubre de 2024 se consultó en la lista restrictiva a todos los asociados y proveedores obteniendo como resultado el reporte de los asociados que están clasificados como Personas Expuestas Políticamente- PEP.
- La Representante Legal y su suplente, Oficial de Cumplimiento principal y suplente y revisor fiscal cumplieron con la realización del curso virtual E-Learning actualizado, que está dirigido a brindar conocimientos sobre el Sistema anti lavado de activos, contra el financiamiento del terrorismo y contra el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva impartido por la UIAF, diploma que fue enviado a la Superintendencia de Economía Solidaria de acuerdo a lo solicitado en la circular externa No. 57 de fecha 11 de marzo de 2024.
- COOMULTRUP ha dado cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable, Título IV relacionado con SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS – SIAR, Con relación al Sistema de Administración del Riesgo de Crédito, durante el año 2024, la Cooperativa se ha realizado el seguimiento y control para evaluar el riesgo crediticio de la cartera. Se realizó la evaluación de la cartera en el plazo establecido por la Supersolidaria.

- En cuanto al Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), existe una persona responsable del seguimiento y ejecución. En el mes de diciembre se realizó la evaluación y diagnóstico de los estándares mínimos del SG-SST, obteniendo el 91%/100% de cumplimiento.
- El informe de gestión ha sido preparado por la administración de COOMULTRUP para dar cumplimiento a las disposiciones legales y guarda concordancia con los estados financieros del año 2024.
- Se presentaron ante el Consejo de Administración y la Gerencia, las observaciones y recomendaciones de la revisoría fiscal.
- Se les hizo seguimiento a los requerimientos de los entes de control, verificando el cumplimiento en la respuesta.

Hipótesis de Negocio en marcha

De acuerdo a la Nota No. 01, Una vez preparados los estados financieros de COOMULTRUP y habiendo evaluado los indicadores financieros, los riesgos del año 2024 y basándome en la evidencia obtenida en la auditoría realizada, se pudo determinar que no hay una incertidumbre material en relación con hechos o condiciones que puedan poner en duda la capacidad de COOMULTRUP para continuar como un negocio en marcha.

Hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio

Según la NIA 560, desde el cierre del periodo (31 de diciembre de 2024) hasta la fecha, manifiesto que no tengo conocimiento de hechos significativos que puedan modificar las cifras de los estados financieros que afecten el resultado del ejercicio, o que pongan en riesgo la continuidad en el cumplimiento del objeto social de COOMULTRUP.

MARIELA VILLAMIZAR VERA REVISORA FISCAL

T.P 63.941-T

10. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Presentados los Estados Financieros y el Dictamen de la Revisora Fiscal, el presidente Anibal Rojas somete a Consideración de la Honorable Asamblea la APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. No existiendo ninguna objeción u observación son aprobados por unanimidad.

De igual forma el Presidente hace la aclaración que siendo las 10:08 a.m. se encuentran presentes 257 asociados

11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.

La maestra de ceremonias procede a presentar y dar lectura al Proyecto de Acuerdo de Distribución de Excedentes para colocarlo a consideración de la Honorable Asamblea que de conformidad con la Legislación Cooperativa y el Estatuto.



PROYECTO DE ACUERDO No. 003
(Febrero 11 de 2025)

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DE LA VIGENCIA
2024

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Empleados, Trabajadores y Particulares de la República de Colombia "COOMULTRUP". En cumplimiento de sus atribuciones legales estatutarias y considerando:

- 1. Que, a 31 de diciembre de 2024, la cooperativa registró excedentes netos como resultado de procesos operacionales para distribuir la suma de **\$309.006.062**
- 2. Teniendo en cuenta el artículo 10º. de la ley 79 de 1988 dice: "Las cooperativas prestarán preferencialmente sus servicios al personal asociado. Sin embargo, de acuerdo al estatuto podrán extenderlos al público no afiliado, siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un Fondo social no susceptible de repartición". Para el año de 2024 corresponde a la suma de: **\$15.175.348**
- 3. Que descontando la utilidad obtenida por venta de servicios a terceros quede como excedente distribuible la suma de **\$293.830.714**
- 4. Que, de conformidad con la Legislación cooperativa y el estatuto, los excedentes se aplicaran así:
 - a. Un 20% para Fondo de Educación
 - b. Un 20% para reserva para Protección de Aportes
 - c. Un 10% para el fondo de solidaridad
- 5. Que el remanente de **\$146.915.357** podrá aplicarse en todo o parte así:
 - a. Para revalorización de aportes sociales
 - b. Para fortalecimiento del fondo de solidaridad
 - c. Para el fondo de bienestar social
 - d. Para el fondo de recreación
 - e. Para el fondo de amortización de aportes

ACUERDA

1. Distribuir el 50% de Ley así:	\$146.915.357
a. Un 20% para el Fondo de Educación	\$ 58.766.143
b. Un 20% para Reserva para protección de Aportes	\$ 58.766.143
c. Un 10% para el Fondo de Solidaridad	\$ 29.383.071
2. El 50% de los excedentes restantes	\$146.915.357
a. Un 25% para revalorización de aportes, esto es	\$ 73.457.678
b. Un 20% para el Fondo de bienestar social	\$ 58.766.143
c. Un 5% para el Fondo de Educación	\$ 14.691.536

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO
Presidente

OLGA LUCIA FERNANDEZ ROMERO
Gerente

Posteriormente, el presidente de la Asamblea somete a consideración El Proyecto de Distribución de Excedentes vigencia 2024, y manifiesta que el asociado que no esté de acuerdo o tiene alguna sugerencia u observación al respecto favor levantar la mano. No habiendo ninguna solicitud de la palabra se aprueba por unanimidad por la Honorable Asamblea.

12. PROPUESTA PARCIAL DE REFORMA DEL ESTATUTO

El presidente de la Asamblea manifiesta que a continuación se proyecta la parte pertinente de los artículos del Estatuto que por ley se deben modificar que corresponde al Sistema de Administración de Riesgos SIAR, esto debido a que la Cooperativa debe asumir unas políticas y procedimientos que la empresa debe implementar para prevenir actividades relacionadas con estos delitos. A su vez aclara que dicha propuesta fue enviada con anterioridad a todos los asociados a través de los medios virtuales.

ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
ARTÍCULO 5. OBJETO SOCIAL. COOMULTRUP tiene como objeto social procurar la satisfacción de las necesidades y el desarrollo integral de sus asociados, familias, y de la comunidad en general, mediante la prestación de servicios de crédito, suministros, previsión, bienestar y solidaridad; fomentando el cumplimiento y práctica de los principios, valores y fines del cooperativismo, a través de una empresa auto gestionada y de propiedad común que contribuya a la mejora continua para el desarrollo sostenible.	ARTÍCULO 5. OBJETO SOCIAL. COOMULTRUP tiene como objeto social procurar la satisfacción de las necesidades y el desarrollo integral de sus asociados, familias, y de la comunidad en general, mediante la prestación de servicios de crédito, previsión, bienestar, solidaridad y suministros, <u>así como los demás servicios permitidos a las cooperativas multiactiva de aporte y crédito</u> , fomentando el cumplimiento y práctica de los principios, valores y fines del cooperativismo, a través de una empresa auto gestionada y de propiedad común que contribuya a la mejora continua para el desarrollo sostenible.
ARTÍCULO 52. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. El Consejo de Administración ejercerá las siguientes funciones legales y Estatutarias: 1. Expedir, aprobar y cumplir su propio reglamento. 2. Convocar las Asambleas Generales o Extraordinarias. 3. Presentar y aprobar el proyecto del orden del día y del reglamento que regirá para el desarrollo de la Asamblea General. 4. Evaluar las actividades y funcionamiento de la Cooperativa y rendir informe a la Asamblea General, sobre las labores realizadas durante el ejercicio y presentar un proyecto de destinación de excedentes si los hubiere. 5. Elegir y remover a los miembros del comité de Crédito, Comité de educación y demás comités, asignarles sus funciones y aprobar sus respectivos reglamentos. 6. Proponer y desarrollar metas, objetivos, políticas, programas y actividades para operacionalizar el Plan de Desarrollo y de acción de COOMULTRUP.	ARTÍCULO 52. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. El Consejo de Administración ejercerá las siguientes funciones legales y Estatutarias: 1. Expedir, aprobar y cumplir su propio reglamento. 2. Convocar las Asambleas Generales o Extraordinarias. 3. Presentar y aprobar el proyecto del orden del día y del reglamento que regirá para el desarrollo de la Asamblea General. 4. Evaluar las actividades y funcionamiento de la Cooperativa y rendir informe a la Asamblea General, sobre las labores realizadas durante el ejercicio y presentar un proyecto de destinación de excedentes si los hubiere. 5. Elegir y remover a los miembros del comité de Crédito, Comité de educación y demás comités, asignarles sus funciones y aprobar sus respectivos reglamentos. 6. Proponer y desarrollar metas, objetivos, políticas, programas y actividades para operacionalizar el Plan de Desarrollo y de acción de COOMULTRUP.

7. Aprobar el presupuesto para cada ejercicio económico y velar por su adecuada ejecución. 8. Aprobar la estructura administrativa, la planta de personal, los niveles de remuneración y el monto de las fianzas conforme a la Ley. 9. Aprobar el contenido del Código de Buen Gobierno Corporativo, sus futuras reformas y delegar en los organismos de administración, vigilancia y control su estricto cumplimiento. 10. Nombrar, evaluar, ratificar o remover al Gerente y señalarle sus funciones y niveles de competencia. 11. Determinar mediante acuerdo las cuantías máximas autorizadas al Gerente para efectuar operaciones y contratos dentro del giro normal de COOMULTRUP. 12. Analizar y evaluar y aprobar en primera instancia los Estados Financieros mensual y anualmente. 13. Decidir sobre el ingreso, suspensión o exclusión de los asociados, agotando los procedimientos contemplados en el presente estatuto. 14. Ordenar el traspaso y devolución de certificados de aportación y demás beneficios causados a los asociados(as) o a sus herederos. 15. Presentar a la Asamblea General el informe de gestión, y los resultados del ejercicio económico anual. 16. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea, siempre y cuando no contravengan la Ley y los Estatuto. 17. Aprobar el monto de los créditos solicitados por la Gerencia, los Consejeros, los miembros de la Junta de Vigilancia y sus familiares. 18. Reglamentar y ejecutar las inversiones tanto permanentes como transitorias. 19. Autorizar convenios o acuerdos con otras entidades. 20. Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales. 21. Analizar y valorar los informes que le presenten la Gerencia, la Revisoría Fiscal y la Junta de Vigilancia y presentar recomendaciones. 22. Delegar en la Gerencia, cuando lo considere necesario y conveniente, algunas de sus atribuciones dejando constancia en el acta respectiva. 23. Presentar a la Asamblea General o de Delegados para su estudio y aprobación propuestas y proyectos convenientes y necesarios para el desarrollo y progreso de la Cooperativa.	7. Aprobar el presupuesto para cada ejercicio económico y velar por su adecuada ejecución. 8. Aprobar la estructura administrativa, la planta de personal, los niveles de remuneración y el monto de las fianzas conforme a la Ley. 9. Aprobar el contenido del Código de Buen Gobierno Corporativo, sus futuras reformas y delegar en los organismos de administración, vigilancia y control su estricto cumplimiento. 10. Nombrar, evaluar, ratificar o remover al Gerente y señalarle sus funciones y niveles de competencia. 11. Determinar mediante acuerdo las cuantías máximas autorizadas al Gerente para efectuar operaciones y contratos dentro del giro normal de COOMULTRUP. 12. Analizar y evaluar y aprobar en primera instancia los Estados Financieros mensual y anualmente. 13. Decidir sobre el ingreso, suspensión o exclusión de los asociados, agotando los procedimientos contemplados en el presente estatuto. 14. Ordenar el traspaso y devolución de certificados de aportación y demás beneficios causados a los asociados(as) o a sus herederos. 15. Presentar a la Asamblea General el informe de gestión, y los resultados del ejercicio económico anual. 16. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea, siempre y cuando no contravengan la Ley y los Estatuto. 17. Aprobar el monto de los créditos solicitados por la Gerencia, los Consejeros, los miembros de la Junta de Vigilancia y sus familiares. 18. Reglamentar y ejecutar las inversiones tanto permanentes como transitorias. 19. Autorizar convenios o acuerdos con otras entidades. 20. Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales. 21. Analizar y valorar los informes que le presenten la Gerencia, la Revisoría Fiscal y la Junta de Vigilancia y presentar recomendaciones. 22. Delegar en la Gerencia, cuando lo considere necesario y conveniente, algunas de sus atribuciones dejando constancia en el acta respectiva. 23. Presentar a la Asamblea General o de Delegados para su estudio y aprobación propuestas y proyectos convenientes y necesarios para el desarrollo y progreso de la Cooperativa.
---	---

24. Aplicar sanciones a los asociados que infrinjan los Estatuto y reglamentos de la Cooperativa. 25. Ejercer todas aquellas funciones que por Ley y por Estatuto le correspondan, y que no estén asignadas a otros organismos 26. Determinar, previo estudio técnico, la naturaleza y el monto de las pólizas que debe constituir a favor de la Cooperativa el personal de manejo y confianza y las demás personas u organismos que tengan a su cuidado el manejo de fondos o bienes de la Cooperativa. 27. Analizar y valorar los informes que le presenten la Gerencia, la Revisoría Fiscal, El Oficial de Cumplimiento, el comité de riesgos y la Junta de Vigilancia y presentar recomendaciones. 28. Fijar y aprobar las políticas del Sistema Integrado de Administración de Riesgos SIAR. 29. Adoptar el código de ética en relación con el Sistema Integral de Riesgos SIAR. 30. Aprobar los manuales de procedimientos y sus actualizaciones para el SIAR. 31. Designar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente. 32. Emitir pronunciamiento sobre los informes presentados por el oficial de cumplimiento, el comité de riesgos, la revisoría fiscal, la auditoría interna y realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las respectivas actas. 33. Ordenar y garantizar la suficiencia de los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento del SIAR. 34. Designar el funcionario o la instancia autorizada para exonerar asociados o clientes del diligenciamiento del formulario individual de transacciones en efectivo, en los casos en los que la ley permite tal exoneración. 35. Aprobar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SIAR. 36. Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SIAR. 37. Conocer sobre el retiro de los asociados. 38. Autorizar la compra, venta, enajenación y gravamen sobre bienes muebles e inmuebles de COOMULTRUP, que superen los cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes PARÁGRAFO PRIMERO. El Consejo de Administración podrá delegar alguna(s) de estas funciones en los comités u otros organismos colectivos o en alguno(s) de sus miembros, sin que ello quede eximido de responsabilidad.	24. Aplicar sanciones a los asociados que infrinjan los Estatuto y reglamentos de la Cooperativa. 25. Ejercer todas aquellas funciones que por Ley y por Estatuto le correspondan, y que no estén asignadas a otros organismos 26. Determinar, previo estudio técnico, la naturaleza y el monto de las pólizas que debe constituir a favor de la Cooperativa el personal de manejo y confianza y las demás personas u organismos que tengan a su cuidado el manejo de fondos o bienes de la Cooperativa. 27. Analizar y valorar los informes que le presenten la Gerencia, la Revisoría Fiscal, El Oficial de Cumplimiento, el comité de riesgos y la Junta de Vigilancia y presentar recomendaciones. 28. Fijar y aprobar las políticas del Sistema Integrado de Administración de Riesgos SIAR. 29. Adoptar el código de ética en relación con el Sistema Integral de Riesgos SIAR. 30. Aprobar los manuales de procedimientos y sus actualizaciones para el SIAR. 31. Designar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente. 32. Emitir pronunciamiento sobre los informes presentados por el oficial de cumplimiento, el comité de riesgos, la revisoría fiscal, la auditoría interna y realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las respectivas actas. 33. Ordenar y garantizar la suficiencia de los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento del SIAR. 34. Designar el funcionario o la instancia autorizada para exonerar asociados o clientes del diligenciamiento del formulario individual de transacciones en efectivo, en los casos en los que la ley permite tal exoneración. 35. Aprobar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SIAR. 36. Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SIAR. 37. Conocer sobre el retiro de los asociados. 38. Autorizar la compra, venta, enajenación y gravamen sobre bienes muebles e inmuebles de COOMULTRUP, que superen los cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes <u>39. Además de las funciones propias del cargo, los miembros que integran el órgano permanente de administración ejercerán las siguientes funciones relacionadas con SARLAFT: 211</u> a) Fijar las políticas del SARLAFT.
---	---

PARÁGRAFO SEGUNDO. Serán personal y administrativamente responsables los miembros del Consejo de Administración que aprueben operaciones en condiciones contrarias a las disposiciones legales y estatutarias sobre la materia.	b) <u>Adoptar el código de ética en relación con el SARLAFT.</u> c) <u>Aprobar el manual de procedimientos y sus actualizaciones.</u> d) <u>Designar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente.</u> e) <u>Emitir pronunciamiento sobre los informes presentados por el oficial de cumplimiento, la revisoría fiscal, la auditoría interna, de contar con esta última y realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las respectivas actas.</u> f) <u>Ordenar y garantizar la suficiencia de los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.</u> g) <u>Designar el funcionario o la instancia autorizada para exonerar asociados o clientes del diligenciamiento del formulario individual de transacciones en efectivo, en los casos en los que la ley permite tal exoneración.</u> h) <u>Aprobar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SARLAFT.</u> i) <u>Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT.</u> PARÁGRAFO PRIMERO. El Consejo de Administración podrá delegar alguna(s) de estas funciones en los comités u otros organismos colectivos o en alguno(s) de sus miembros, sin que ello quede eximido de responsabilidad. PARÁGRAFO SEGUNDO. Serán personal y administrativamente responsables los miembros del Consejo de Administración que aprueben operaciones en condiciones contrarias a las disposiciones legales y estatutarias sobre la materia.
ARTÍCULO 56. REQUISITOS PARA SER GERENTE. Para la designación del Gerente se deberá tener en cuenta los siguientes requerimientos. 1. Poseer título profesional universitario en áreas administrativas, financieras y afines. 2. Tener experiencia mínima de UN (1) año en el desempeño de cargos administrativos del sector. 3. Poseer conocimientos y formación en materia cooperativa, en economía solidaria, en actividades de crédito, en asuntos administrativos, financieros y empresariales. 4. Presentar certificado de curso e-learning de la UIAF en el módulo general y constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya	ARTÍCULO 56. REQUISITOS PARA SER GERENTE. Para la designación del Gerente se deberá tener en cuenta los siguientes requerimientos. 1. Poseer título profesional universitario en áreas administrativas, financieras y afines. 2. Tener experiencia mínima de UN (1) año en el desempeño de cargos administrativos del sector. 3. Poseer conocimientos y formación en materia cooperativa, en economía solidaria, en actividades de crédito, en asuntos administrativos, financieros y empresariales. 4. Presentar certificado de curso e-learning de la UIAF en el módulo general y constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya

un módulo LA/FT, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, con una duración no inferior a noventa (90) horas. 5. No haber sido sancionado por la ley en los últimos cinco años. 6. No estar reportado en listas restrictivas internacionales ni vinculantes para Colombia. 7. No registrar antecedentes disciplinarios con la ley. 8. Tener toda su información personal, laboral y financiera actualizada, Certificar la procedencia de sus ingresos y fondos 9. No haber sido sancionado por la ley en los últimos cinco años. 10. Las demás que establezca el Consejo de Administración.	un módulo LA/FT, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, con una duración no inferior a noventa (90) horas. 5. No haber sido sancionado por la ley en los últimos cinco años. 6. No estar reportado en listas restrictivas internacionales ni vinculantes para Colombia. 7. No registrar antecedentes disciplinarios con la ley. 8. Tener toda su información personal, laboral y financiera actualizada, Certificar la procedencia de sus ingresos y fondos 9. No haber sido sancionado por la ley en los últimos cinco años. <u>10. Constituir para el ejercicio de su cargo, póliza de manejo para garantizar el correcto manejo de los bienes, fondos y valores que le sean encomendados durante su gestión</u> 11. Las demás que establezca el Consejo de Administración.
ARTÍCULO 58. FUNCIONES DEL GERENTE. El Gerente tendrá las siguientes funciones legales y estatutarias: 1. Organizar y dirigir la prestación de los servicios de COOMULTRUP. 2. Nombrar, evaluar, renovar o remover a los empleados, conforme a la Ley y al presente Estatuto y aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan como superior, de acuerdo con las leyes y reglamentos. 3. Ser Jefe de Talento Humano. 4. Rendir mensualmente al Consejo de administración informes de la gestión, el trabajo y las tareas asignadas. 5. Colaborar en la reestructuración, la actualización y la puesta en marcha del Plan de Desarrollo con el Consejo de Administración 6. Formular y gestionar ante el Consejo de Administración cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargos 7. Presentar al Consejo de Administración proyectos para los reglamentos internos y de servicios de proyección a la comunidad. 8. Mantener buenas relaciones en la comunicación de la administración con los órganos directivos, los asociados y terceros. 9. Celebrar los contratos y realizar las operaciones del giro ordinario de acuerdo con los topes determinados por el Consejo de Administración. 10. Tramitar y ejecutar las autorizaciones	ARTÍCULO 58. FUNCIONES DEL GERENTE. El Gerente tendrá las siguientes funciones legales y estatutarias: 1. Organizar y dirigir la prestación de los servicios de COOMULTRUP. 2. Nombrar, evaluar, renovar o remover a los empleados, conforme a la Ley y al presente Estatuto y aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan como superior, de acuerdo con las leyes y reglamentos. 3. Ser Jefe de Talento Humano. 4. Rendir mensualmente al Consejo de administración informes de la gestión, el trabajo y las tareas asignadas. 5. Colaborar en la reestructuración, la actualización y la puesta en marcha del Plan de Desarrollo con el Consejo de Administración 6. Formular y gestionar ante el Consejo de Administración cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargos 7. Presentar al Consejo de Administración proyectos para los reglamentos internos y de servicios de proyección a la comunidad. 8. Mantener buenas relaciones en la comunicación de la administración con los órganos directivos, los asociados y terceros. 9. Celebrar los contratos y realizar las operaciones del giro ordinario de acuerdo con los topes determinados por el Consejo de Administración. 10. Tramitar y ejecutar las autorizaciones

especiales e informar al Consejo de Administración. 11. Elaborar y presentar el proyecto de presupuesto anual, las modificaciones o traslados presupuestales. 12. Ordenar gastos de acuerdo con el presupuesto y firmar los balances y demás estados financieros. 13. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de los asociados. 14. Supervisar para que la contabilidad se lleve de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales y se envíe la información oportunamente a las autoridades competentes. 15. Autorizar el recibo de dinero y celebrar los contratos del objeto social de COOMULTRUP, conforme al presente Estatuto y los Reglamentos. 16. Representar judicial y extrajudicialmente a COOMULTRUP asumiendo la responsabilidad requerida, y conferir a los profesionales poderes especiales haciendo su respectivo seguimiento. 17. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, la prestación de los servicios y el desarrollo de los programas y controlar la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 18. Constituir fianza y póliza de manejo del personal que la requiera renovándola cumplidamente y reajustándola. 19. Presentar informe de su Gestión a la Asamblea General. 20. Elaborar y presentar el plan de Acción anualmente. 21. Vigilar para que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la Cooperativa. 22. Responsabilizarse de la remisión de los informes solicitados por los organismos de control y vigilancia oportunamente 23. Mantener informados a los asociados sobre los servicios y demás asuntos de interés, lo mismo que tener permanente comunicación con ellos 24. Actualizarse en temas de formación y capacitación en asuntos cooperativos, especialmente lo relacionado con los objetivos y actividades de la Cooperativa 25. Velar por la aplicación y el estricto cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo y el código de Ética y Conducta. 26. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el Consejo de Administración en lo que se relaciona con el SIAR. 27. Cumplir con la aplicación del Sistema de	especiales e informar al Consejo de Administración. 11. Elaborar y presentar el proyecto de presupuesto anual, las modificaciones o traslados presupuestales. 12. Ordenar gastos de acuerdo con el presupuesto y firmar los balances y demás estados financieros. 13. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de los asociados. 14. Supervisar para que la contabilidad se lleve de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales y se envíe la información oportunamente a las autoridades competentes. 15. Autorizar el recibo de dinero y celebrar los contratos del objeto social de COOMULTRUP, conforme al presente Estatuto y los Reglamentos. 16. Representar judicial y extrajudicialmente a COOMULTRUP asumiendo la responsabilidad requerida, y conferir a los profesionales poderes especiales haciendo su respectivo seguimiento. 17. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, la prestación de los servicios y el desarrollo de los programas y controlar la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 18. Constituir fianza y póliza de manejo del personal que la requiera renovándola cumplidamente y reajustándola. 19. Presentar informe de su Gestión a la Asamblea General. 20. Elaborar y presentar el plan de Acción anualmente. 21. Vigilar para que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la Cooperativa. 22. Responsabilizarse de la remisión de los informes solicitados por los organismos de control y vigilancia oportunamente 23. Mantener informados a los asociados sobre los servicios y demás asuntos de interés, lo mismo que tener permanente comunicación con ellos 24. Actualizarse en temas de formación y capacitación en asuntos cooperativos, especialmente lo relacionado con los objetivos y actividades de la Cooperativa 25. Velar por la aplicación y el estricto cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo y el código de Ética y Conducta. 26. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el Consejo de Administración en lo que se relaciona con el SIAR. 27. Cumplir con la aplicación del Sistema de
---	---

gestión de protección de datos personales. 28. Implementar y mantener el sistema de administración del riesgo del lavado de activos y de la financiación del terrorismo. SARLAFT. 29. Someter a aprobación del Consejo de Administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones. 30. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el Consejo de Administración para el SIAR. 31. Hacer seguimiento permanente del perfil de riesgo de LA/FT de la organización y velar porque se tomen las acciones correspondientes para mantener el riesgo dentro de los niveles de tolerancia definida. 32. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SIAR en cada uno de sus 5 riesgos. 33. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento. 34. Garantizar que los registros utilizados en el SIAR cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. 35. Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SIAR dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la Cooperativa, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control. 36. Cumplir con la aplicación del Sistema de gestión de protección de datos personales. 37. Liderar el Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando el cumplimiento del plan de trabajo anual. 38. Las demás que le asigne el Consejo de Administración y que no estén asignados a otra instancia administrativa.	gestión de protección de datos personales. 28. Liderar el Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando el cumplimiento del plan de trabajo anual. 29. <u>Cumplir las siguientes funciones respecto al SARLAFT:</u> a) <u>Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano permanente de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT.</u> b) <u>Someter a aprobación del órgano permanente de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones.</u> c) <u>Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el órgano permanente de administración.</u> d) <u>Hacer seguimiento permanente del perfil de riesgo de LA/FT de la organización y velar porque se tomen las acciones correspondientes para mantener el riesgo dentro de los niveles de tolerancia definida.</u> e) <u>Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.</u> f) <u>Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento.</u> g) <u>Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida.</u> h) <u>Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la organización solidaria, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control</u> 30. Las demás que le asigne el Consejo de Administración y que no estén asignados a otra instancia administrativa.
--	--

El consejero Oscar Augusto Fiallo Soto, se dirige a la Asamblea y manifiesta que para cumplir con las normas de la Superintendencia, el Consejo presenta la propuesta de la reforma del objeto social de la cooperativa correspondiente al artículo 5 del estatuto, esto debido a que la Superintendencia no evidenció en el objeto social la multiactividad, por lo tanto, se agrega a la propuesta.

El Presidente de la Junta de Vigilancia, Ciro Alfonso Caicedo Camargo, solicita la palabra para expresar que los miembros de la Junta de Vigilancia presentes en la Asamblea desean dejar constancia de que la propuesta de reforma parcial del estatuto fue debidamente socializados con los asociados antes de la celebración de la actual Asamblea.

El Consejo de Administración ha deliberado y debatido cada uno de los artículos propuestos para su modificación, y, como cooperativa de Economía Solidaria, la Junta de Vigilancia manifiesta su recomendación y aprobación de estas reformas en la Asamblea, las cuales son de carácter legal.

Seguidamente se procede a leer los artículos sujetos a la reforma, y el Presidente somete cada uno a consideración de la Honorable Asamblea, y solicita levanten la mano para su aprobación. No habiendo ninguna objeción, es aprobada por unanimidad la Reforma del Estatuto, en sus artículos 5, 52, 56 y 58.

A continuación, la maestra de ceremonias, procede a leer la Resolución No. 003-25 del 11 de febrero de 2025, por el cual se otorga un reconocimiento al empleado pensionado Luis Jaime Chaparro Arciniegas, considerando que de acuerdo a los lineamientos internos de Coomultrup, es procedente reconocer el esfuerzo y la dedicación de los colaboradores al momento de su pensión. Por lo tanto, exaltan su desempeño y hacen público reconocimiento a su labor, entregándole un estímulo económico por valor de un (1) s.m.m.l.v.

Seguidamente, se invita a la mesa Directiva al Señor Luis Jaime Chaparro Arciniegas para hacer entrega del reconocimiento, el cual se dirige a la Asamblea para agradecer a todos, al Consejo de Administración y especialmente a la Gerencia con quien se trabajó mancomunadamente, se realizaron las tareas como realmente se deberían hacer y agradece de corazón este reconocimiento y espera que la cooperativa siga adelante con todo lo que se proponga y que realmente todos los resultados sean siempre muy beneficios a todos y cada uno de los asociados.

Posteriormente, se hace la presentación y lanzamiento de la APP Billetera Digital. Se invita a la Dra. Wendy Juliana Prada funcionaria del Banco Cooperativo Coopcentral y presenta un saludo a la Honorable Asamblea. Manifiesta que está haciendo presencia desde el área de la Banca Digital para anunciar el lanzamiento de la billetera digital de Coomultrup, es una herramienta tecnológica al servicio de los asociados. Se invita todos para que la utilicen realizando transacciones interbancarias, compras y retiro a través de los aliados tecnológicos de Coopcentral. Asimismo, el Doctor Fernando Bogotá, se conecta virtualmente para explicar el procedimiento de la implementación de la nueva aplicación de manera general.

La Gerente interviene para manifestar a la Asamblea que la idea es dejarles a los asociados la inquietud de la nueva aplicación que se va implementar en la cooperativa, y se espera hacer el lanzamiento lo más pronto posible, y cuando esté completo el proceso se les hará llegar a cada uno la descripción para descargar la APP, va a hacer una herramienta muy fácil y ágil.

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

Proposiciones del Consejo de Administración para la Honorable Asamblea:

1. Se solicita a la Honorable Asamblea General Ordinaria de Asociados que autorice a la representante legal de la cooperativa, Olga Lucía Fernández Romero, identificada con C.C. 60.258.395 de Pamplona, para que solicite nuevamente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la permanencia como entidad de régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, decreto 2150 de 2017.

El Presidente de la Asamblea somete a consideración la primera propuesta presentada por el Consejo de Administración, no habiendo ninguna observación, ni objeción es aprobada por unanimidad.

2. Se Solicita a la Asamblea General de Asociados de COOMULTRUP la autorización para ejecutar en la vigencia 2025 los siguientes valores de los saldos con que cierran los Fondos Sociales no ejecutados a 31 de diciembre 2024.

FONDO	SALDO
Educación	\$ 7.387.009
Solidaridad	\$ 16.434.627
Bienestar	\$ 400.000
Mutual	\$ 12.283.774
Total	\$ 36.505.410

El Presidente de la Asamblea somete a consideración la segunda propuesta del Consejo de Administración, no habiendo ninguna observación, ni objeción es aprobada por unanimidad.

Proposiciones de asociados.

3. La asociada Luisa Nelly Ortega presenta su propuesta dirigida al Consejo de Administración de aumentar el descuento en suministros, supermercado, hogar para los asociados nuevamente del 3% al 5%.

El Consejero Oscar Augusto Fiallo destaca la relevancia de la propuesta presentada, considerándola beneficiosa para todos. Al analizar las cifras, se observa que el descuento del 3% ha generado un impacto significativo, por más de 54 millones de pesos de pesos. Aunque en el pasado se manejó un descuento del 5%, es importante reconocer la fuerte competencia que enfrentamos, tanto de las grandes cadenas de supermercados como de tiendas independientes. Para que la cooperativa pueda competir de manera efectiva, hemos tenido que ajustar nuestras políticas de utilidad, situándonos en un margen que oscila entre el 8% y el 10%. Otorgar un descuento del 3% es considerable dentro del contexto del flujo que manejamos en el supermercado. Aumentar este porcentaje podría complicar nuestra capacidad para mantenernos competitivos, dado que operar con una utilidad del 3% o 4% sería insostenible.

No obstante, la propuesta es válida y se mantendrá en consideración. Dependiendo de cómo evolucione el entorno y las condiciones del mercado, podríamos reevaluar la posibilidad de incrementar el descuento, lo cual beneficiaría a todos los miembros de la cooperativa.

4. La asociada Aide Castellanos Castellanos hace la sugerencia que se debería volver al detalle que nos daban anteriormente en las Asambleas.

El Presidente del Consejo de Administración recalca la importancia de los detalles en la gestión de la cooperativa, haciendo énfasis en la cantidad de asociados que se tienen, que son 532. Al considerar la posibilidad de otorgar un pequeño detalle de entre 40 a 50 mil pesos a cada asociado, se estima que el costo total podría ascender a 25 millones de pesos de pesos. Esto es significativo, considerando que el informe financiero del año anterior indicaba que la Asamblea tuvo un costo de 28 millones de pesos de pesos, lo que llevaría a un total de 50 millones de pesos si se suman ambos conceptos, una cifra que se considera insostenible.

Además, se ha mencionado que, aunque se han otorgado detalles en el pasado, no se valora adecuadamente su importancia y que los asociados que no asisten a la Asamblea reclaman lo que consideran un derecho. Por ello, se ha decidido enfocar los recursos en actividades como los bingos, que garantizan la participación de quienes están presentes.

El Presidente también destacó que, al ser usuarios activos de la cooperativa, se están viendo reflejados en los excedentes, los cuales se han triplicado este año gracias a políticas de austeridad y acciones de modernización. El objetivo a futuro es avanzar hacia una cooperativa más digital, lo que permitirá mejores inversiones y un manejo más eficiente de los recursos.

5. La asociada Ilva María Velásquez propone estudiar la posibilidad de que las personas que están radicadas fuera de la ciudad de Pamplona, obtuvieran un incremento en el auxilio de transporte, ya que los pasajes están costosos y manifiesta que se encuentra en la ciudad de Bucaramanga.

El consejero Oscar Augusto Fiallo manifiesta que a la tarifa del año pasado se le incrementó para este año lo de ley. La propuesta se tendrá en cuenta en el Consejo de Administración para su respectivo análisis y aprobación.

6. La Asociada Hercilia Rozo Ojeda propone se programen con más frecuencia cursos y capacitaciones navideños, de cocina, de belleza y manualidades.

El consejero Oscar Augusto Fiallo destaca la importancia de abordar las debilidades en la capacitación dentro de la cooperativa, señalando que, aunque la capacitación cooperativa es fundamental, existen otras áreas de formación que también deben considerarse. A pesar de las propuestas de capacitación realizadas el año pasado, la respuesta de los asociados ha sido limitada. Por ello, el Comité de Educación, liderado por la Consejera María Esther Castellanos de Araque, junto con un grupo de educadores asociados, se propone solicitar el interés de todos los miembros en participar en las capacitaciones que se ofrezcan. Esto se realizará aprovechando el presupuesto disponible del Fondo de Educación, con el objetivo de fomentar una mayor participación y mejorar las habilidades de los asociados.

La Consejera Bellkys Yaneth-Díaz Contreras, pide la palabra y destaca la importancia de la participación activa de los asociados en la Asamblea y la comunidad en general. Manifiesta su satisfacción por la asistencia y la atención constante de los miembros, señalando que el Consejo de Administración había considerado cambiar el lugar de la Asamblea a un escenario al aire libre. Sin embargo, debido al clima frío en ese momento, se decidió mantenerla en el Teatro Cecilia Royal Club para garantizar el buen desarrollo del evento y la comodidad de todos.

Asimismo, comparte su entusiasmo por la reciente experiencia del Día de la Familia, donde los asociados disfrutaron de un ambiente agradable y pudieron compartir con otros miembros de la cooperativa. Resalta que Coomultrup es una empresa sólida y que todos tienen un papel crucial en su crecimiento. Invita a los presentes a promover la cooperativa entre familiares y amigos, compartiendo los beneficios de ser parte de esta gran familia.

Finalmente, hace un llamado a la unidad y participación en las actividades propuestas, como los bingos, que sirven como incentivos y oportunidades para fortalecer la comunidad. Con un aplauso, celebra la identidad colectiva de Coomultrup y agradece a todos por su compromiso y disposición para contribuir al crecimiento de la cooperativa.

ALMUERZO

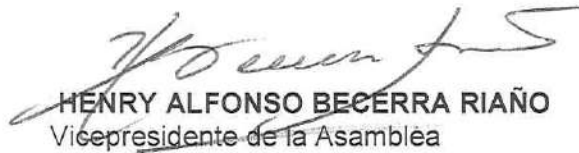
El Presidente de la Asamblea agradece a la Honorable Asamblea por la participación activa de todos los asociados y los invita a compartir el almuerzo.

Se da por terminada la Asamblea 50 General con 266 asociados a la 11:30 a.m. en la ciudad de Pamplona.

En constancia firman luego de leída, verificada y aprobada el acta anterior.



ANIBAL ROJAS
Presidente de la Asamblea



HENRY ALFONSO BECERRA RIAÑO
Vicepresidente de la Asamblea



BELLKYS YANETH DIAZ CONTRERAS
Secretaria de la Asamblea



DORIS YANETH ANGARITA VERA
Comisión Verificadora del Acta



NUBIA ISABEL RICO JAIMES
Comisión Verificadora del Acta



CARMEN PATRICIA CAPACHO SANTA FE
Comisión verificadora del Acta